

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión Extraordinaria. En San Vicente a las ocho horas con quince minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que presentará su informe por escrito en la próxima reunión. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, informó que presentará su informe por escrito en la próxima reunión. **PUNTO CINCO:** Informe de Las Comisiones Municipales: no se presentaron informes. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil trescientos once de ***** , nació el 23 de septiembre de 1964. Partida de nacimiento número mil quinientos cuarenta y ocho de ***** , nació el 29 de octubre de 1967. Partida de nacimiento número ochocientos treinta y cinco de ***** , nació el 18 de julio de 1956. Partida de nacimiento número mil quinientos ochenta y nueve de ***** , nació el 16 de diciembre de 1959. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos treinta y cuatro de ***** , nació el 14 de noviembre de 1961. Partida de nacimiento número mil quinientos cincuenta y cinco de ***** , nació el 17 de

diciembre de 1961. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: habiendo conocido el informe del Licenciado Juan Antonio Mejía; a través de la Licenciada Katy Soleyman López Pineda; donde informa que en el proceso que se está siguiendo en el caso de la renuncia de La Licenciada TATIANA ELIZABETH ÁVALOS DE HERNÁNDEZ, Técnico municipal para el programa FOSH; en cuanto a garantizar el cumplimiento de contrato y específicamente, en cuanto a la orden irrevocable de pago; EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Instruir,** a La Unidad Jurídica, para que inicie el proceso de mediación entre la profesional Licenciada TATIANA ELIZABETH ÁVALOS DE HERNÁNDEZ, quien fungiera como Técnico municipal para el programa FOSH y esta Municipalidad; para dar cumplimiento al contrato y específicamente, a la orden irrevocable de pago. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS – A: Se **Acuerda, Autorizar,** al Personal de La Unidad de Saneamiento y Aseo Público, para que laboren el día 26 de diciembre de 2021, día considerado de asueto, por celebrar el día de San Vicente, Abad y Mártir. Dicho pago se realizará del Proyecto: **RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe presentado por el Señor Tesorero Municipal; nota de fecha 13 de diciembre de 2021; donde sugiere tomar a bien se le autorice realizar los reintegros de los primeros 10 movimientos (prestamos internos), que se realizaron, para disminuir el monto de los movimientos internos y comenzar a ordenar las finanzas municipales; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14, 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** al Tesorero Municipal, para que, una vez exista la disponibilidad de dichos fondos, proceda a reintegrar inmediatamente los montos a sus cuentas de origen. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES - A: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número veintiocho de ***** , nació el 27 de diciembre de 1955. Partida de nacimiento mil cuatrocientos uno de ***** , nació el 11 de octubre de 1966. Partida de nacimiento número quinientos cuarenta y dos de ***** , nació el 3 de noviembre de 1982. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe dado por el Gerente General; de esta Municipalidad, donde hace del conocimiento, que:

- I. Debido a las malas condiciones en que se encuentran los equipos de recolección y transporte de los Desechos Sólidos, generados en el municipio de San Vicente, esto debido a que ya finalizó su vida útil.
- II. Que, debido a esta condición de los vehículos de recolección y transporte, asignados a La Unidad de Aseo Público y Disposición Final; de manera inesperada, presentan fallos y desperfectos mecánicos; los cuales son emergentes, a los cuales se les debe de dar una solución en la compra de repuestos y reparaciones, de manera pronta, oportuna e inmediata.
- III. Que, debido a que los procesos Municipales de compras, no son congruentes con los tiempos de respuestas en el momento que son necesarios.
- IV. Que, la cadena de recolección, traslado y disposición final de Los Desechos Sólidos Generados en El Municipio de San Vicente, es continua, permanente e impostergable
- V. Que, La Municipalidad de San Vicente, por mandato constitucional, no puede evadir las responsabilidades, que tiene con el pueblo Vicentino.
- VI. Que, siendo los camiones recolectores, las unidades encargadas de realizar el traslado de los Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente; no pueden quedar varados por falta de repuestos o por la falta de atención en fin de semana; por parte del área administrativa.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 2; 4 numeral 5 y 19; 30 numeral 4; 31 numeral 5; todos del Código Municipal; **Acuerda: 1-) Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue de fondos propios la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 500.00)**, mensuales; fondos que servirán para crear una caja chica, que será administrada por el Gerente General, Señor René António Cerritos Arévalo. 2-) Instruir al Señor René Antonio Cerritos Arévalo; para que dichos fondos los emplee, para hacer compras emergentes en la reparación, mantenimiento y compra de repuestos para los camiones de la flotilla de Recolección, Traslado y Disposición Final de Los Desechos Sólidos Generados en El Municipio de San Vicente. 3.-) El Cheque deberá emitirse a nombre de **René Antonio Cerritos Arévalo**; quien deberá liquidar dichos fondos, con facturas y recibos debidamente legalizados. 4.-) El gasto se comprobará con las facturas de consumidor final o recibos debidamente legalizados y se agregará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que, según información proporcionada por el Licenciado Oscar Augusto Ramírez Galán, jefe del Departamento de Desarrollo Productivo del FISDL; quien manifestó que, dentro de los fondos depositados a esta Municipalidad, para el desarrollo de estos programas Sociales, se encuentran reservados los fondos para cubrir la plaza de un **Técnico de Monitoreo**.
- II. Que, habiendo conocido el informe de la Licenciada Katy Soleyman López Pineda; quien manifiesta que La Comisión Evaluadora de las ofertas de empleo, para los programas sociales del FISDL (PES, FOHS e IFLE); generó el concurso para la plaza de Técnico de Monitoreo,

que cubrirá con su labor los Municipios de Ahuachapán, Cojutepeque, Colón, Quezaltepeque, San Miguel San Pedro Masahuat, Santiago Nonualco, Tecoluca y Zacatecoluca; con el Proyecto Municipal de la intervención Fortalecimiento de Habilidades Sociales en la juventud FOHS; siendo la profesional con mayor puntaje la Licda. Flor Idalma López de Fuentes;

POR LO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; **ACUERDA:** contratar en base a los puntajes obtenidos en las evaluaciones que realizara dicha Comisión; a la Licda. Flor Idalma López de Fuentes; como **Técnico de Monitoreo** del FOHS. Se instruye a la Jefa de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que legalice la contratación de dicha profesional con esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las solicitudes de las Jefaturas de distinta Unidades de esta Municipalidad; donde solicita a este Concejo Municipal, se le Autorice, las compras de materiales y papelería y herramientas; todo esto para atender la demanda que presentan Las Unidades de La Municipalidad y poder brindar un mejor servicio a los Ciudadanos; POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR, a la UACI, la compra de materiales, papelería y herramientas; todo esto para atender la demanda que presentan Las Unidades de La Municipalidad y poder brindar un mejor servicio a los Ciudadanos; hasta por un monto de **CATORCE MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14,076.27)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra se realizará, a las siguientes empresas:

| # | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | MONTO | EMPRESA |
|----|----------|------------------|---|-----------------|-----------|------------------------|
| 1 | 4 | Cajas | De marcadores celestes | \$ 7.40 | \$29.60 | LIBRERIA DE ROSA MARÍA |
| 2 | 72 | Unidades | De lapicero punto fino marca zebra color azul | \$ 1,05 | \$ 75.60 | |
| 3 | 50 | Cajas | De lapiceros BIC color azul | \$ 2.65 | \$ 132.50 | |
| 4 | 24 | Cajas | De lapiceros BIC color negro | \$ 2.65 | \$ 63.60 | |
| 5 | 24 | Cajas | De lapiceros BIC color rojo | \$ 2.65 | \$ 63.60 | |
| 6 | 100 | Cajas | De clip pequeño | \$ 0.85 | \$ 85.00 | |
| 7 | 10 | Cajas | De corrector liquid papper | \$ 20.70 | \$ 207.00 | |
| 8 | 500 | Unidades | Folder tamaño oficio | \$ 0.15 | \$ 75.00 | |
| 9 | 12 | Unidades | Calculadoras casio mx12 d | \$ 10.75 | \$ 129.00 | |
| 10 | 1,000 | Unidades | Sobre de manila tamaño carta | \$ 0.15 | \$ 150.00 | |

| | | | | | |
|----|-------|----------|---|----------|-------------|
| 11 | 24 | Unidades | Cuenta fácil | \$ 1.85 | \$ 44.40 |
| 12 | 300 | Unidades | Sobres de manila tamaño oficio | \$ 0.16 | \$ 48.00 |
| 13 | 24 | Unidades | Cinta scotch pequeña | \$ 0.33 | \$ 7.92 |
| 14 | 70 | Unidades | Rollos de tirro blu bol | \$ 1.55 | \$ 108.50 |
| 15 | 50 | Unidades | Regla transparente de 20 cm. – 30 cm. | \$ 0.35 | \$ 17.50 |
| 16 | 24 | Unidades | Libretas taquigráficas | \$ 1.05 | \$ 25.20 |
| 17 | 50 | Unidades | Fasteners metálicos | \$ 0.08 | \$ 4.00 |
| 18 | 10 | Cajas | De AMPOS tamaño carta | \$ 3.10 | \$ 31.00 |
| 19 | 25 | Unidades | De perforadores de 20 páginas | \$ 6.05 | \$ 151.25 |
| 20 | 50 | Unidades | De borradores de goma facela | \$ 0.49 | \$ 24.50 |
| 21 | 24 | Unidades | de tijeras grandes | \$ 2.15 | \$ 51.60 |
| 22 | 100 | Unidades | De cinta adhesiva transparente gruesa | \$ 1.98 | \$ 198.00 |
| 23 | 4 | Cajas | De marcadores color verde | \$ 7.40 | \$ 29.60 |
| 24 | 36 | Unidades | De pegamento en barra | \$ 1.75 | \$ 63.00 |
| 25 | 4 | Cajas | De marcadores rosados | \$ 7.40 | \$ 29.60 |
| 26 | 36 | Cajas | De lápiz FACELA | \$ 2.55 | \$ 91.80 |
| 27 | 4 | Cajas | De marcadores color anaranjado | \$ 7.40 | \$ 29.60 |
| 28 | 3 | Cajas | De plumón ART LINE 90 negro | \$ 19.20 | \$ 57.60 |
| 29 | 3 | Cajas | De plumón ART LINE azul | \$ 19.20 | \$ 57.60 |
| 30 | 4 | Cajas | De plumón Amarillo | \$ 7.40 | \$ 29.60 |
| 31 | 1,000 | Resmas | De papel bond tamaño carta | \$ 4.35 | \$ 4,350.00 |
| 32 | 300 | Resmas | De papel bond tamaño oficio | \$ 7.35 | \$ 2,205.00 |
| 33 | 50 | Cajas | De papel continuo | \$ 45.45 | \$ 2,272.50 |
| 34 | 5 | Unidades | Perforadoras industriales de 70 hojas MAE | \$ 45.94 | \$ 229.70 |
| 35 | 50 | Unidades | Sacapuntas de metal NOKY | \$ 0.18 | \$ 9.00 |
| 36 | 30 | Unidades | Almohadilla mediana | \$ 2.85 | \$ 85.50 |
| 37 | 100 | Unidades | Folder con gusano tamaño oficio | \$ 0.15 | \$ 15.00 |
| 38 | 36 | Unidades | De tinta para almohadilla azul | \$ 1.85 | \$ 66.60 |
| 39 | 2,000 | Unidades | Folder tamaño carta | \$ 0.11 | \$ 220.00 |

| | | | | | | |
|----|-----|----------|--|------------------|------------------|----------------------------------|
| 40 | 200 | Rollos | De papel higienico jumbo blanco 250 mts. | \$ 3.35 | \$ 670.00 | |
| 41 | 5 | Cajas | De vaso desechable # 10 | \$ 3.35 | \$ 670.00 | |
| 42 | 100 | Cajas | De clip jumbo studmark | \$ 1.12 | \$ 112.00 | |
| 43 | 25 | Unidades | De engrapadora grande | \$ 4.95 | \$ 123.75 | |
| | | | | | SUB TOTAL | \$ 12,628.72 |
| 44 | 1 | Unidad | Aire acondicionado SEER 13 12KBTU mini Split confortstar | \$ 490.85 | \$ 490.85 | GEMAPRO S.A. DE C.V. |
| | | | | | SUB TOTAL | \$ 490.85 |
| 45 | 1 | Ciento | Tornillos de 2" para tabla roca | \$ 1.80 | \$ 1.80 | ICI S.A. DE C.V. |
| 46 | 12 | Cientos | Tornillos de 1" para tabla roca | \$ 0.75 | \$ 9.00 | |
| 47 | 2 | Unidades | Puertas de madera comprimida, para interior 2.10 metros x 0.99 (medida estándar) incluye, puerta, mocheta, bisagra y chapa. | \$ 78.95 | \$ 157.90 | |
| | | | | SUB TOTAL | \$ 168.70 | |
| 48 | 1 | Unidad | Pop voice Micrófono de solapa profesional de condensador omnidireccional para iPhone Android Smartphone Micrófono de grabación | \$ 45.00 | \$ 45.00 | GRUPO PLANES S.A. DE C.V. |
| 49 | 1 | Unidad | Trípode de cámara, soporte para trípode de teléfono de 55" con obturador remoto, bolsa de transporte para grabación de viaje, DSLR y teléfono inteligente compatibles | \$ 165.00 | \$ 165.00 | |
| 50 | 1 | Unidad | Pixel G1s RGB video light, batería recargable incorporada de 12W LED, cámara light full color 12 efectos de luz comunes, CRI ≥97 2500-8500, LED video light panel con cuerpo de aleación de aluminio. | \$ 165.00 | \$ 165.00 | |
| 51 | 1 | Unidad | DJI OM 4 – estabilizador de mano de 3 ejes para teléfonos inteligentes con empuñadura, trípode, estabilizador de cardán ideal para vlogging, youtube, video en directo, estabilizador de teléfono compatible con iPhone y Android. | \$ 349.00 | \$ 349.00 | |
| 52 | 1 | Unidad | Altura photo camera flash KIT W/LCD display for DSLR & mirrorless cameras, external flash featuring a standard hot flash shoe, universal camera flash for canon, sony, Nikon, and other. | \$ 149.00 | \$ 149.00 | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|------------------|---------------------------|---------------------|
| | | | | SUB TOTAL | \$ 788.00 | |
| | | | | | TOTAL, GENERAL | \$ 14,076.27 |

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N°159 de fecha 21 de septiembre de 2021 y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los Cheques deberá emitirse a nombre de ***** , **GEMAPRO S.A. DE C.V.; ICI S.A. DE C.V. y GRUPO PLANES S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la jefe de La Unidad de Gestión de Proyectos, nota de fecha 06 de diciembre de 2021; donde solicita al Concejo Municipal, se autorice la contratación de un profesional o empresa que realice: Estudio topográfico del Parque Antonio José Cañas y Calles Aledañas; lo cual será utilizado, en el proyecto "Intervención de Centro Histórico y Restauración del Palacio Municipal de San Vicente" a ser ejecutado por la Dirección de Obras Municipales; POR LO TANTO; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA: AUTORIZAR**, a la UACI, la contratación de un profesional o empresa que realice: Estudio topográfico del Parque Antonio José Cañas y Calles Aledañas; lo cual será utilizado, en el proyecto "Intervención de Centro Histórico y Restauración del Palacio Municipal de San Vicente" a ser ejecutado por la Dirección de Obras Municipales; hasta por un monto de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha contratación se realizará, a la siguiente empresa:

| # | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | MONTO | EMPRESA |
|---|----------|------------------|---------------------|-----------------|--------------|---|
| 1 | 1 | Servicio | Estudio topográfico | \$ 1,500.00 | \$ 1,500.00 | INVERSIONES HALMMART S.A DE C.V. |
| | | | | | TOTAL | \$ 1,500.00 |

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos del Proyecto: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN Y CARPETAS TÉCNICAS 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de **INVERSIONES HALMMART S.A DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Gestión de Riesgo y Centro de Operaciones de Emergencia Municipal; nota de fecha 14 de diciembre de 2021; donde solicita al Concejo Municipal la Autorización de la compra de un banner de la Comisión Municipal de Protección Civil, que será utilizado en la ejecución de dispositivo de seguridad y prevención en Plazuela El Pilar; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que erogue hasta la cantidad de **VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$26.00)**, de los fondos propios. Pago por la elaboración de un banner de la Comisión Municipal de Protección Civil, que será utilizado en la ejecución de dispositivo de seguridad y prevención en Plazuela El Pilar. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo visto las ofertas presentadas por la UACI; de la compra de una lona de banner; y a solicitud del Administrador de Proyecto; Licenciado José Mauricio Amaya Soriano; nota de fecha 04 de noviembre de 2021; donde solicita dicho material; que se utilizará, para la pantalla de proyección de los Cines Comunitarios; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de una lona de banner; que se utilizará, para la pantalla de proyección de los Cines Comunitarios; hasta por un monto de **CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 41.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa o persona natural.

| # | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | MONTO | EMPRESA |
|---|----------|------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|-------------------------|
| 1 | 1 | Unidad | Lona banner 315x315 mts. Mas 8 ojetes | \$ 41.00 | \$ 41.00 | EXOOM impresión digital |
| | | | | TOTAL | \$ 41.00 | |

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del Proyecto: **PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Autorizar al Tesorero municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 356.25), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°09-2021**, que contiene la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PARA EL EJERCICIO 2022; según Factura **cotización N° 3978**. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando: que los funcionarios de USAID, han tomado a bien, el tema de apoyar a las Municipalidades de El Salvador, en donde La Municipalidad de San Vicente, está siendo tomada en cuenta; con el Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública, POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 11 del Código Municipal; **ACUERDA, Autorizar** al Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos; para que, en su calidad de representante legal del Municipio, firme Memorándum de entendimiento entre La Municipalidad y el Proyecto de USAID Pro-Integridad Pública. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Licenciada, Beatriz Estefany Cerros Villalta, en el sentido, que este Concejo Municipal, Autorice la encuadernación y el empastado de los libros de las Actas de sesiones del Concejo Municipal y de Acuerdos Administrativos, no reservado al Concejo Municipal del periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar** al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$45.00) menos la retención de la renta, de los fondos propios, pago que servirá para la encuadernación y el empastado de los libros de las Actas de sesiones del Concejo Municipal y de Acuerdos Administrativos, no reservado al Concejo Municipal del periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021; El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la renuncia del Ingeniero Ciro Alfredo Mira Iraheta, al cargo de jefe de aseo público y disposición final; nota de fecha 15 de diciembre de 2021; quien dimite de su puesto, debido a motivos de superación personal; por lo que su renuncia es de carácter irrevocable, a partir del 16 de diciembre de 2021; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Aceptar** la renuncia del Ingeniero Ciro Alfredo Mira Iraheta, al cargo de jefe de aseo público y disposición final, a partir del día 1 de enero de 2022. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Licenciada Katy Soleyman López Pineda, quien manifiesta que se hizo la consulta al Centro Nacional de Registro, para ver la posibilidad de responder a la prevención que hizo dicho órgano en materia registral; quienes han respondido de manera favorable a la Municipalidad; en el sentido que se subsane la prevención y se pueda registrar la propiedad ubicada en el Cantón San Diego de esta Jurisdicción; en donde funcionó la planta de transferencia de los desechos sólidos; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Se indague;** en el Centro Nacional de Registro de esta Ciudad, el estado en el que se encuentra el proceso de inscripción del inmueble ubicado en el Cantón San Diego de esta Jurisdicción, propiedad de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el Memorándum, enviado a Secretaría, para ser presentado a este Concejo Municipal, MEMO, de fecha 20 de diciembre de 2021, donde se solicita se Autorice la cancelación de dos (2) publicaciones en el Diario Oficial, de las reformas seis y siete al Presupuesto General ejercicio 2021; todas, las Publicaciones de estricto cumplimiento de Ley; según los Artículos 73 y 74 del Código Municipal; las cuales se detallan así:

| DETALLE DE LAS PUBLICACIONES, SEGÚN COTIZACIONES | | | |
|--|---|--------------------|-------------------------------|
| # | REFORMA | Nº DE COTIZACIONES | PRECIO COTIZADO, IVA INCLUIDO |
| 1 | FODES 120 Libre Disponibilidad Decreto 159 del 21 de septiembre 2021. | 3782 | \$ 570.00 |
| 2 | FODES 120 Libre Disponibilidad Decreto 189 del 22 de octubre de 2022. | 3988 | \$ 570.00 |
| | TOTAL | | \$ 1,140.00 |

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, AUTORIZA al Tesorero municipal para que erogue de Fondos Propios la cantidad de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,140.00), que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicaciones según cotizaciones números 3782 y 3988. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a la cifra correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Administradora del Proyecto: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL AÑO 2021; nota de fecha 24 de noviembre de 2021; donde solicita al Concejo Municipal la Autorización de la compra de material eléctrico que será utilizado en el Mantenimiento del Alumbrado público de nuestro Municipio de San Vicente; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de material eléctrico que será utilizado en el Mantenimiento del Alumbrado público de nuestro Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,239.80)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por La UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

| # | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | MONTO | EMPRESA |
|---|----------|------------------|--|-----------------|-------------|----------------------------|
| 1 | 200 | unidades | foco fluorescente de 85W 240V E40, Volteck | \$ 9.25 | \$ 1,850.00 | SUMIELECTRIT, S.A. DE C.V. |
| 2 | 200 | unidades | fotocelda 105-305V 1000W, azul 7673, Fisher pierce | \$ 6.38 | \$ 1,276.00 | |
| 3 | 200 | metros | alambre de cobre THHN# 12 negro, enerwire | \$ 0.52 | \$ 104.00 | |
| 4 | 2 | unidades | cinta aislante super 33,3M | \$ 4.90 | \$ 9.80 | |
| | | | | | TOTAL | \$ 3,239.80 |

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto; **MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL AÑO 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de **SUMIELECTRIT, S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que, la limpieza de La Ciudad es importante, para mantener un ambiente saludable, para todos los habitantes de La Ciudad y de las zonas periféricas.
- II. Que, por motivos de las festividades de fin de año, el caudal de los desechos sólidos se incrementa.
- III. Que, el personal de la Municipalidad, en estos festejos, goza de sus merecidas vacaciones de fin de año.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Autorizar**, a Las Unidades Administrativas siguientes: Registro del Estado Familiar, Tesorería, Secretaría y La UTAM; para que puedan laborar en servicio normal; los días veintisiete, veintiocho, veintinueve y de manera particular se autoriza a la jefa de la UTAM para que pueda laborar el día treinta de diciembre del presente año; esto con el fin de brindar un espacio a los ciudadanos, para que puedan solicitar: partidas de nacimiento, estados de cuenta y pago de impuestos; dichas horas extras se cancelaran de los fondos propios. De la misma manera se Autoriza a La Unidad de Aseo Público y Disposición Final; para que puedan laborar en servicio normal; los días 25 de diciembre de 2021 y 1 de enero de 2022; esto con el fin de que La Ciudad permanezca en limpia posterior a las celebraciones de La Navidad y de Fin de Año. Dichas horas extras se cancelarán del Proyecto: **RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021. CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud, del Jefe de Ganadería, Señor Roberto Isaías Platero López, nota de fecha 16 de noviembre de 2021, donde solicita se le apoye con 10 botellas de agua y 135 refrigerios, para atención a las autoridades, como a los hermanos del Sector Ganadero, para el día 19 de noviembre de 2021; POR LO TANTO, ESTA CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, la UACI, para que inicie el proceso de pago, de 10 botellas de agua y 135 refrigerios para la atención de autoridades y hermanos del Sector Ganadero del Municipio de San Vicente. 2.-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele, hasta la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **156.25**), de los fondos FODES/FUNCIONAMIENTO, fondos por Decreto Legislativo N° 159 de fecha 21 de septiembre de 2021. El Cheque deberá emitirse a nombre de LORENA MARGARITA MELGAR. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercera Regidora Propietaria

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Noveno Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Primero Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Tercer Regidor Suplente

Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal